

Resolución N°335/2026

Acta N°039/2026

Página 1 de 1

Las Piedras, 29 de Setiembre de 2026

VISTO: La nota presentada por los padres de la gimnasta del Polideportivo de Las Piedras, Juliana Mana, en la cual solicitan colaboración económica para la participación de la deportista en el sudamericano de gimnasia artística, que se llevará a cabo en Perú, desde el 17 al 23 de Noviembre de 2026, tramitado mediante Expediente N° 2026-81-1420-00660.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal entiende pertinente aprobar una colaboración económica de \$ 61.460 (sesenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos uruguayos);
- II) Que dicha colaboración económica será entregada a la Sra. Claudia Marisol Ragghianti Della Torre, C.I: 4.200.976-5;
- III) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** una colaboración económica de \$ 61.460 (sesenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos uruguayos), a la Sra. Claudia Marisol Ragghianti Della Torre, C.I: 4.200.976-5, mamá de la gimnasta Juliana Mana, destinada a la participación de la deportista en el sudamericano de gimnasia artística, que se llevará a cabo en Perú, desde el 17 al 23 de Noviembre de 2026. Debiendo rendirse la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa (I) **MIRTA CORREA**
Alcaldesa (I)

Concejal **José Delgado**
Concejal
Municipio de Las Piedras

Concejal
HUGO BOSCA

Concejal

Concejal
MAX ECHAVEZ